

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8648/98.

Ref.: PEDRETTI, Gerardo.

S/ Solicitud de ser incluido en los alcances de la Ley 1631.-

DICTAMEN N° 298 /99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

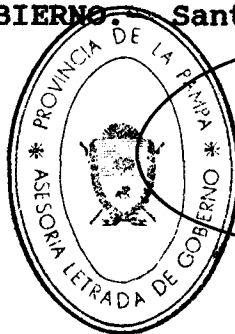
Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que efectuar al proyecto de resolución obrante a fs. 8/9 de las presentes actuaciones.

Sin perjuicio de ello, a efectos de mejorar la técnica legislativa, correspondería, en el segundo considerando, reemplazar "...beneficiario.." por "...solicitante de fs. 1...."

Con la corrección señalada, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 31 de marzo de 1.999.

MG



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE